



ESTADO DE PALESTINA
MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y EXPATRIADOS
Comunicado oficial

*Traducción no oficial

El Estado de Palestina acoge con beneplácito la adopción de la Resolución 31/36 del Consejo de Derechos Humanos sobre la actualización de la Base de Datos de corporaciones que operan en o para la empresa colonial israelí en el Estado de Palestina.

El voto de hoy es una victoria para la justicia corporativa y el Derecho Internacional. Es un paso necesario hacia la rendición de cuentas por complicidad corporativa en crímenes de guerra.

El voto abrumador es una afirmación del compromiso internacional con la Carta, los principios y propósitos de las Naciones Unidas, incluida la prohibición de adquisición de territorial mediante la fuerza. Es también una afirmación del rechazo absoluto hacia los crímenes de guerra israelíes de construcción, mantenimiento y expansión de asentamientos coloniales, así como la continua anexión y agresión israelíes.

El Estado de Palestina confía en que el Secretario General de la ONU asigne los recursos humanos y financieros necesarios para garantizar la completa implementación de la Resolución, incluyendo la actualización anual de la Base de Datos.

Todas las empresas involucradas en los crímenes de guerra israelíes deben cumplir de forma inmediata y sin demoras ni excusas, sus obligaciones en internacionales y cesar su involucramiento con el proyecto colonial de asentamientos israelí. El Estado de Palestina continuará tomando todas las medidas legales, políticas y diplomáticas a fin de lograr la rendición de cuentas de las compañías involucradas en los crímenes de Israel.

15 de julio de 2023